

Entre la búsqueda de una autonomía eclesiástica y el reconocimiento de una autoridad supra provincial. La jurisdicción eclesiástica mendocina entre 1832 y 1842.

Feroni, Julián Joaquín.

Cita:

Feroni, Julián Joaquín (2017). *Entre la búsqueda de una autonomía eclesiástica y el reconocimiento de una autoridad supra provincial. La jurisdicción eclesiástica mendocina entre 1832 y 1842. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/237>

XVI JORNADAS INTERESCUELAS MAR DEL PLATA
9, 10 Y 11 DE AGOSTO DE 2017

Mesa N°: 44.

Título de Mesa: Paraguay sin fronteras: sociedad, cultura e identidades; historia, historiografía y representaciones

Título de Ponencia: políticas homofóbicas y dictaduras en el cono sur

Autor: Rocco Carbone

Institución a la que pertenece: Universidad Nacional de General Sarmiento/CONICET

Dirección electrónica: rcarbone@ungs.edu.ar

Para publicar en actas

Hipótesis y discusiones

Durante las dictaduras cívico-militares hubo muchas formas de ser “subversivo”. Estudiante era sinónimo de subversivo, militante, también, gremialista, igual. Aquí me gustaría postular que también puede ser considerado sinónimo de subversivo la palabra “puto”, o algunas de sus derivas posibles. O sea, eran subversivas también todas esas subjetividades que portaban una sexualidad no heteronormativa. Y eso constituía una ¿buena razón? para ser identificado, perseguido, sometido a algún trabajo forzado, caer en un campo de concentración o un centro clandestino de detención, ser torturado. Y en cuanto a la tortura, una apostilla:

Uno de los fines de la tortura no es tanto producir dolor en el cuerpo del otro sino eliminar la personalidad del detenido con vistas a que colabore: *quebrarlo*, en la jerga de los sobrevivientes.

La tortura [...] es un conjunto de técnicas diseñado para colocar al prisionero en un estado de profunda desorientación y *shock*, con el fin de obligarle a hacer concesiones contra su voluntad. [...] la forma adecuada para “quebrar las fuentes que se resisten a cooperar” consiste en crear una ruptura violenta entre los prisioneros y su capacidad para explicarse y entender el mundo que les rodea. Primero, se priva de cualquier alimentación de los sentidos (con capuchas, tapones par los oídos, cadenas y aislamiento total), luego el cuerpo es bombardeado con una estimulación arrolladora (luces estroboscópicas, música a toda potencia, palizas y descargas eléctricas). En esta etapa, se “prepara el terreno” y el objetivo es provocar una especie de huracán mental: los prisioneros caen en un *estado de regresión y de terror* tal que no pueden pensar racionalmente ni proteger sus intereses (Klein, 2011: 39-40).

Y en última instancia la tortura implica una reprogramación (ideológica, política, *genérica*) de subsectores de la sociedad: insurgentes, militantes, revolucionarios o genéricamente diferentes. Un ejemplo nomás: “Se le hace evidente que no lo interrogan para sacarle información, sino para destruirlo” (Bonasso, 2010: 337)

La DIPBA –Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires– en las fichas prontuariales de algunos detenidos solía registrar detalladamente sus conductas sexuales y usaba atribuciones estigmatizantes como: “conducta lesbiana”, “costumbres demasiado liberales”, “amanerado”,

“temperamento afeminado”, “invertido”, “nunca se lo ve acompañado con personas del sexo opuesto”, “marimacho”, “afeminado”, “está considerado como homosexual”, etc. Estas etiquetas servían básicamente para articular protodiscursos punitorios. Y a estos les seguían acciones represivas complementarias. De hecho: “En varios legajos junto con los datos personales y políticos de los espías se puso de manifiesto también la homosexualidad” (Máximo 2015).

Las dictaduras cívicos-militares –la argentina y la paraguaya, concretamente, que consideraremos aquí– construyeron la homosexualidad como una degeneración. Esa degeneración en la lengua tiene el sentido de *desviación sexual*. Pero *de-generado* en los contextos dictatoriales argentino y paraguayo no hay que entenderlo solamente como una mera desviación sexual sino que hay que resematizar esa palabra como *de-generizado*. Como hipótesis es posible sostener que según la racionalidad dictatorial los homosexuales masculinos eran sujetos “singénero”. Esto quiere decir: desviados respecto del sistema heterocéntrico. Respecto de la norma hetero –o heteronorma– que se puede ejemplificar como hombre más mujer que en el acto de copular se reproducen. Y la homosexualidad masculina pone en estado de crisis esa norma. ¿Por qué? Porque altera la coherencia que se establece entre órganos sexuales, identidad de género e identidad sexual. Y esa coherencia no puede emparentarse con la fecalidad. Con la preeminencia del ano concretamente, que altera la genitalidad hetero y la mitología *hetero* de la diferencia sexual.

De esto desciende que las dictaduras frente a la homosexualidad masculina postularon un problema de *ciudadanía*: de analidad, de fecalidad y en última instancia de una sexualidad no reproductiva que pone en estado de crisis la reproducción de un orden y una metafísica naturalista de género. Metafísica en la que la reproducción heterosexual es percibida como la única “natural”. Se trata de esa metafísica que afirma la existencia histórico-biológica de dos sexos (hombre/mujer), dos géneros (masculino/femenino) y una sexualidad (heterosexual), fuera de la que cual se sitúa la perversión que es una degeneración.

Hitler, Videla y Stroessner

Creo que se puede sostener que para cualquier régimen autoritario la homosexualidad atenta contra la norma binaria heterocentrada y concretamente contra la imagen de masculinidad y femineidad pautadas por una estructura social de base patriarcal. La figura del homosexual “pasivo” pone en estado de cuestión la figura del hombre dominante y reproductor que garantiza la natalidad. Procreación que de algún modo anda emparejada con la idea de reproducción de un régimen autoritario, paternalista, conducido siempre por un patriarca: sea Stroessner, Videla o Hitler. Y pronuncio esta última palabra con prudencia y horror. Pues en ese gran “agujero de la modernidad” que es la Shoá, un agujero creado por el nazismo, el “triángulo rosa” estaba reservado para clasificar a los homosexuales en los campos de concentración (Arcomano 2014). Ese totalitarismo, entre otras aberraciones, había pautado experimentos de laboratorio para “curar” la homosexualidad a través de ultrasonidos, implantes de glándulas artificiales, castraciones, etc. Esos experimentos fueron llevados a cabo por un médico danés que revistaba en las filas nazis y que llegó a la Argentina en 1947. Aquí se lo conocía como Carlos Pedro Vaernet. Este señor en Alemania había pretendido curar a los homosexuales y volverlos hetero porque degenerados¹.

Recuerdo estas cosas porque los fascismos (para decirlo con una generalidad) siempre identificaron a lo diversamente deseado e –en términos genéricos y sexuales– como un otro a perseguir. Ahora bien, esa degeneración, en el Paraguay stronista (1954-1989), trataba de ser codificada a través de un formulario. En 1985, ya en época de descuentos de esa dictadura, el Departamento de Inteligencia del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas usaba el “Sistema D-2”. En el Archivo del

¹ De esto se habla en el documental argentino *El triángulo rosa y la cura nazi para la homosexualidad* de Ignacio Steinberg y Esteban Jasper (Arcomano 2014).

Terror de Paraguay se puede encontrar una “nota del 23 de enero de 1985 remitida por el Departamento de Inteligencia del Estado Mayor General [en la que] se informa al Jefe de Policía el Gral. Francisco Alcides Brítez Borges la puesta en vigencia de un nuevo formulario para codificar los datos de las personas potencialmente peligrosas para la seguridad nacional” (Comisión de Verdad y Justicia, 2008, p. 173). Ahí, entre otros datos personales se marcaban estos tópicos:

Adicto al sexo opuesto

0 (1) SI (2) NO (3) Mucho

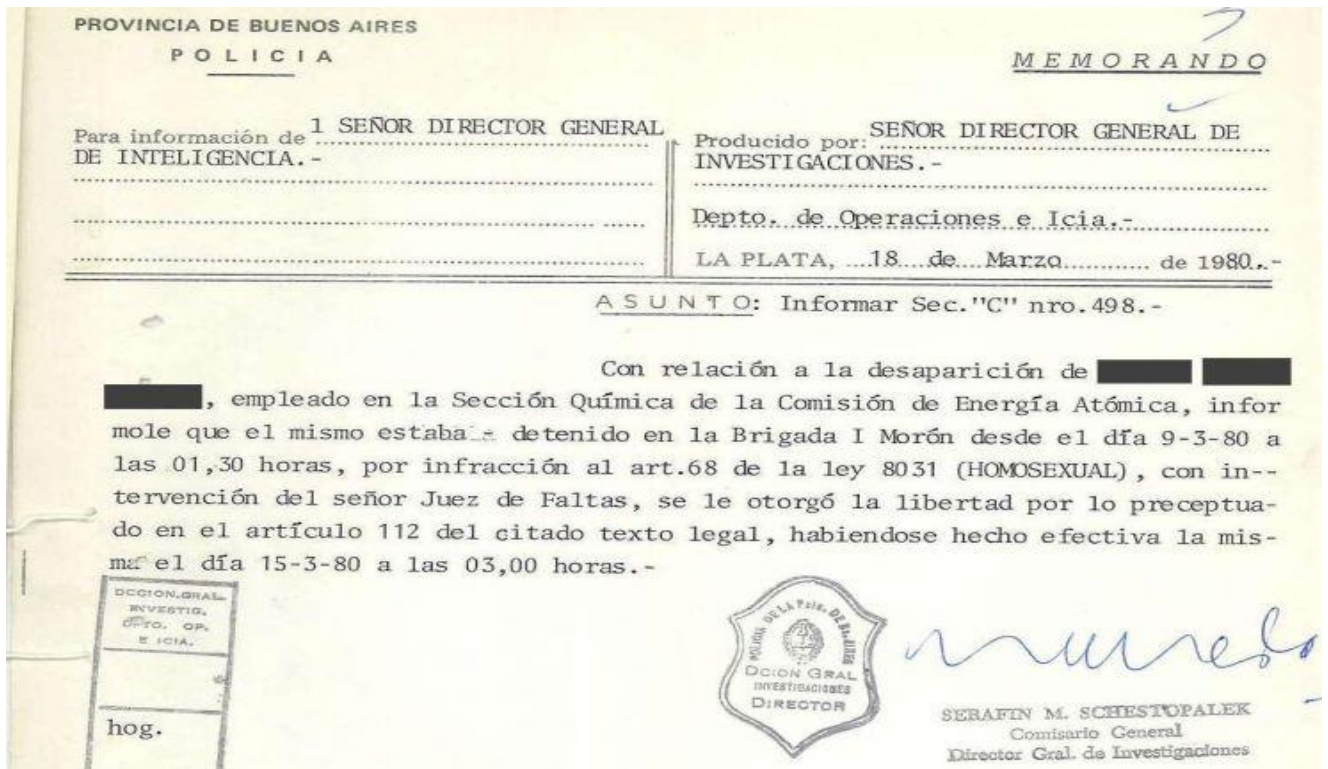
Inclinaciones sexuales

(1) Pederasta Act. (2) Pederasta pasivo (3) Degenerado

(Comisión de Verdad y Justicia, 2008, p. 173).

Sigo citando el *Informe* de la Comisión de Verdad y Justicia: “Se desconoce la forma en que este formulario era aplicado y los resultados provenientes de este, mas la presunción de ser homosexual, constituía criterio para calificar a una persona de ‘potencialmente peligrosa para la seguridad nacional’” (Comisión de Verdad y Justicia, 2008, p. 174).

Pues bien: ya que sabemos que esa ideología de sobrevuelo que fue el Plan Condor tuvo vigencia a nivel regional, las “respuestas” a este formulario paraguayo –haciendo un ejercicio de creatividad– las encontramos en algunas fichas argentinas producidas por la Policía. Las dos fichas que están a continuación provienen de fotos de la Comisión Provincial de la Memoria.



* APELLIDO Y NOMBRE: [REDACTED], [REDACTED] (a) [REDACTED]
NACIONALIDAD: Argentina
NACIO: 2-MAR-1945 en B. Blanca -
L.E.: [REDACTED] -C.I.P.F.: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] -
PADRE: [REDACTED]
MADRE: [REDACTED], [REDACTED]
HERMANOS: [REDACTED], domicilio: [REDACTED]
[REDACTED] - T.E. [REDACTED]
OCUPACION: Ayudante Docente en el Depto. Ciencias Sociales.
Tiene título de Profesor de Filosofía y Letras otorgado por la U.N.S.
IDIOMAS: Habla, lee y escribe; INGLES, FRANCÉS e ITALIANO
- El causante juntamente con el CONSUL, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] (a) [REDACTED], se reúnen en un atelier de la calle [REDACTED] de B. Blanca, donde efectúan espectáculos de desnudo.- (24-ABR-1978).-
- Está registrado en DIPBA de Bahía Blanca, como HOMOSEXUAL del grupo de HOMOSEXUALES, entre los que se encontrarían [REDACTED] (Relacionado con el Cónsul) y [REDACTED] (Secretario de Ciencias Sociales).-
- Tendría relación además, con [REDACTED] (ex-Montonero del grupo [REDACTED]). El citado [REDACTED] es becario en la U.N.S.-

El Programa de investigación del área de Educación, Investigación y Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) está catalogando estos tipos de documentos y en Córdoba está haciendo lo mismo el Archivo Provincial por la Memoria. Esos equipos están trabajando en la confección de archivos LGTB con el objetivo de “identificar en qué casos la persecución se orientaba por la elección sexual” (Máximo 2015).

Aquí tenemos dos fichas que registran y hacen referencia al tema de la homosexualidad. Al respecto, un par de apreciaciones. En la Argentina, concretamente, las reivindicaciones y los reclamos de la población LGTB, durante la década del 60 y comienzo del '70, se sistematizaron gracias al Frente de Liberación Homosexual (FHL) y a la Comunidad Homosexual Argentina (CHA)². Y en 1969, en Buenos Aires, se fundó la revista *Nuevo Mundo*. Entre otros, la fundó Héctor Anabitarte, un militante comunista. El espacio aglutinado alrededor de la revista confluyó posteriormente en el FLH. Recuerdo estos datos porque muchos de los desaparecidos en los campos de concentración argentinos, y que pertenecían al Frente de Liberación Homosexual, a menudo también revistaban en otras organizaciones: de izquierda, Montoneros, la JUP, el ERP. Ahora bien, las brigadas de la Policía Federal y de la Provincial buscaban transgresores del edicto 2do H, que servía para perseguir a personas homosexuales. Y si hablamos de persecución a homosexuales, en la Argentina tenemos la obra de teatro de Alejandro Modarelli, *Flores sobre el orín*, armada a partir de ese edicto, sancionado en los años 70 y que tuvo vigencia hasta 1998. La Policía Federal, y especialmente la Brigada de Moralidad, lo usaba para detener a los homosexuales a falta de leyes específicas en el Código Penal argentino.

En cuanto a la represión en Paraguay: las cosas no fueron muy distintas que en la Argentina. Sin embargo, se presentaron de una forma un tantito más radical. Pues la dictadura stronista, además de perseguir y reprimir la diversidad sexogenérica, creó una identidad para identificar la homosexualidad masculina. Esa identidad es nombrada a través de un número: 108. Fue creada en 1959 y tiene vigencia hoy en día también desde ese entonces. Se acuñó a partir de un hecho real de

² El manifiesto “Sexo y revolución” fue difundido por el Frente de Liberación Homosexual en 1973.

la historia política y más concretamente de la política homofóbica de la dictadura stronista. En 1959 en Asunción asesinan a un periodista radial –Bernardo Aranda– y lo quemaron. A partir de ese asesinato, el stronato desató una persecución y apresó a 108 (presuntos) homosexuales para “esclarecer” el motivo de la muerte de Aranda que aparentemente estaba relacionada con sus pasiones homosexuales. A partir de esos hechos en el léxico de la dictadura se agrega la palabra número 108 como sinónimo de *puto*. Tanto la *razzia* como el asesinato fueron tratados con un sensacionalismo impresionante por los diarios de la época –*El País, El independiente y Patria*–, todos más o menos vinculados con el Partido Colorado o con el gobierno de Stroessner.

Con esos hechos la dictadura construye a lxs 108 como criminales, cuando el Código Penal vigente en Paraguay (que era el de 1910) no contemplaba la homosexualidad como un crimen. Ni existía nada parecido al edicto 2do H. La lógica es lineal, simple y perversa: si hay un homicidio llevado a cabo (supuestamente) por homosexuales, esos homosexuales son criminales; no tanto por el homicidio en sí sino por ser tales. O sea, se pone en marcha un dispositivo de control de la sexualidad. Una homopolítica, ya que la homosexualidad entra a formar parte de los cálculos de poder. Y las acciones de este poder se manifiestan bajo el perfil de tecnologías de persecución. De hecho, la dictadura paraguaya obligó a lxs 108 a desfilar públicamente por el centro de la ciudad. Con esa marcha se manifiestan los usos estatales de violencia sobre el cuerpo. Se trata del emergente más vistoso en cuanto al control sexogenérico.

Al trastornar el orden sexogenérico socioanatómico de la sociedad paraguaya lxs 108 son encarceladxs en una cárcel símbolo de la represión stronista: Tacumbú (una penitenciaría inquietante que actualmente sigue activa). Ahí se dispuso un “campo de reeducación” cuya función era reencauzar genéricamente a lxs 108. Los mandaron a “reeducarse” picando piedras. Tacumbú ahí significa una tecnología de redefinición de la sexualidad dentro de la matriz heterosexual por vía de la violencia. El carácter de Tacumbú es correccional sobre cuerpos-que-no-cuentan, subjetividades desviadas de la norma, para que vuelvan-a-contar. O sea, a producir sentido para el régimen, a ser funcionales para la racionalidad del orden autoritario. “Hacerlos hombres”: obligarlos a los trabajos forzados era una manera de modelar el cuerpo y el espíritu de lxs 108 con el objetivo de facilitar la fusión de la persona con el papel sexogenérico que un bio-hombre estaba destinado a desempeñar en la sociedad programada por el orden autoritario.

Y tal como en la Argentina tenemos la obra de Alejandro Modarelli, *Flores sobre el orín*, en Paraguay también hay una obra de teatro, de Agustín Núñez, *108 y un quemado*. Esta obra, entre otras desde ya (pocas por cierto), junto con espacios militantes LGTBIQ, recupera el número 108, desde su tapa y en el drama articula. O sea, que la literatura y las acciones militantes son vehículos que viajan hacia el pasado, lo recuperan, lo traen de vuelta hacia nosotrxs y lo resignifican con un significado contraautoritario. Ahí, las “mismas” palabras ya no quieren (decir) lo mismo porque no afectan de la misma manera, pues ya no significan un estigma sino que a ese estigma lo fan vuelta. 108 entonces pasa a significar la puesta en crisis de la inmutabilidad genérica impuesta y deseada por el stronato y por su cultura autoritaria vigente aún hoy en día en Paraguay.

Sintetizando

Con estas reflexiones traté de marcar dos momentos. En el primero indiqué que la categoría de “subversivo” debe ser imaginada con unos márgenes léxicos más amplios respecto de los que estamos acostumbrados a considerar cuando hablamos de dictaduras. Porque esa palabra puede – como debe – referirse a subjetividades que portaban una sexualidad no heteronormativa en contextos autoritarios. También señalé que la homosexualidad masculina, tanto en el contexto argentino como paraguayo, era construida como una forma de *degeneración*. Pero que esa palabra debe ser entendida menos con el significado de “desviación sexual” que de *de-generizado*. O sea que según

la racionalidad dictatorial los homosexuales masculinos eran sujetos “singénero”; que por eso debían ser corregidos y curados. En el segundo momento, a través de las obras literarias que mencioné y que resemantizan viejas prácticas y palabras vejatorias –como lo es la de 108–, estamos frente a gestos de una lucha antipatriarcal que duró décadas para que las calles de la democracia admitieran la diversidad sexogenérica. Y finalmente me gustaría señalar que releer las dictaduras del Cono Sur en clave LGTBIQ aporta nuevos elementos para pensar y analizar la historia reciente más allá de las insurgencias armadas.

Bibliografía

Arcomano, Raúl (2014), “El triángulo rosa: cómo el nazismo intentó ‘curar’ a los homosexuales”. En: *En: Infojus Noticias. Agencia Nacional de Noticias Jurídicas* (Buenos Aires), 26/7/2014, <<http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/el-triangulo-rosa-como-el-nazismo-intento-curar-a-los-homosexuales-4970.html>>.

Bonasso, Miguel (2010), *Recuerdos de la muerte. Edición definitiva*. Buenos Aires: Planeta.

Comisión de Verdad y Justicia (2008), *Informe final. Anivehaguãoiko. Algunos casos paradigmáticos*, tomo VII. Asunción, 2008.

Diónis, Gregorio (editor, 1995), *Informe de ONGs argentinas al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, <<http://www.derechos.org/nizkor/arg/onga/>>: Buenos Aires.

Klein, Naomi (2011), *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Buenos Aires. Editorial Paidós.

Máximo, Matías (2015), “‘Marimacho y afeminado’: la persecución a los gays durante la dictadura”. En: *Infojus Noticias. Agencia Nacional de Noticias Jurídicas* (Buenos Aires), 8/12/2015, <<http://www.archivoinfojus.gob.ar/nacionales/marimacho-y-afeminado-la-persecucion-a-los-gays-durante-la-dictadura-10752.html>>.

Núñez, Agustín (2002/2010), *108 y un quemado*, Arandura: Asunción.